

RESOLUCIÓN N° 000005

09 ENE 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacante definitiva en cargo de carrera en la IUE”

### LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante en el cargo de Profesional Universitario, ubicada en la Oficina de Talento Humano.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, nivel profesional.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N°117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, la señora **PAULA ANDREA PEREZ IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.874.493, quien cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones para el cargo de Profesional Universitario.
5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto, la Rectora:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** nombrar en provisionalidad a la señora **PAULA ANDREA PEREZ IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.874.493, a partir del día nueve (09) de enero de 2020, en el cargo de Profesional Universitario, cargo de Carrera Administrativa, Código 219, Grado 01, nivel profesional, adscrita a la Oficina de Informática, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS**

**NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.890.696)**, mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria concurso en el término señalado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTÍCULO TERCERO:** la profesional universitaria, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **09 ENE 2020**

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Blanca*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
 Rectora

**JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**  
 Secretario General

A los ( 9 ) días de Enero de 2020, se notifica personalmente a: Paula Andrea Perez Idarraga,  
*Paula Andrea Perez*  
 Firma notificada

Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Talento Humano  Firma: <i>Adriana</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Talento Humano(C)  Firma: <i>Jenny</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Asesor Jurídico Firma: <i>Rainiero</i> Revisó: Paola Andrea Medina Diaz Profesional Especializado Oficina Jurídica Firma:
---	---	---